

## Resumen informativo de la póliza PLUS de Murimar

Cubre los «daños materiales directos que sufra la embarcación por o a consecuencia de»:

### A) Coberturas asociadas a la navegación como:

- Varada involuntaria.
- Embarrancada.
- Hundimiento.
- Abordaje.
- Golpe de Mar.
- Inundación por entrada repentina e inesperada del agua en la embarcación a flote.
- Accidente, entendiéndolo con un hecho externo, repentino, inesperado y violento que produce un daño material.
- Colisión con cualquier objeto fijo o flotante.
- Salvamento (Remolque).
- Remoción de resto de naufragio.

### B) Coberturas de naturaleza material como:

- Fuego, incendio.
- Abrasión por calor, combustión sin llama.
- Cortocircuito.
- Explosión.

### C) Coberturas relacionadas con la naturaleza y los animales como:

- Fuerza mayor, rayo, viento, pedrisco, lluvia, nieve e inundaciones.
- Daños causados por roedores.

### D) Coberturas relacionadas con la acción del hombre como:

- Robo de la embarcación completa, de sus partes fijas y/o de sus accesorios.
- Actos vandálicos.

### E) Coberturas relacionadas con el almacenaje o transporte de la embarcación:

- La estancia en tierra de la embarcación.
- Las maniobras de entrada y salida del agua de la embarcación.
- Durante el transporte de la embarcación por tierra o mar.

Estas coberturas son ampliables mediante la contratación de **RIESGOS OPCIONALES** (Cláusulas Inglesas, Regatas, Ampliación Mástiles, etc... )

Asimismo la póliza cubre la cobertura **BÁSICA** (responsabilidad civil obligatoria y voluntaria, rc de contaminación, rc estancia en tierra, defensa jurídica, asistencia (remolque) y gestión de multas) así como la **AMPLIADA** (pérdida total, abandono y/o pérdida total constructiva).